



*Mancomunidad Integral de Municipios Centro*  
*Plaza de España, 1*  
*06891 Mirandilla (BADAJOZ)*  
*Administración General*

## **DECRETO**

Vista la Resolución del SEXPE por la que se concede un Taller de Empleo a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, correspondientes a las especialidades de electricidad y soldadura, a la que se adscribirán, respectivamente, trece y quince alumnos-trabajadores.

En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado g), del artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el artículo 12 del Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el presente

## **HE RESUELTO:**

Aprobar las siguientes Bases que regirán en la contratación de 28 alumnos-trabajadores, correspondientes al Taller de Empleo denominado “Mancomunidad Integral de Municipios Centro”, en la que se incluyen las especialidades de soldadura y electricidad.

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE 28 ALUMNOS-TRABAJADORES**

### **1.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:**

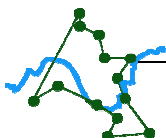
A) Tener 25 o más años.

B) Ser desempleado, entendiéndose como tales a los demandantes de empleo no ocupados registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo y que estén disponibles para el empleo.

C) Cumplir los requisitos establecidos en la norma de aplicación para formalizar un contrato para la formación y en especial:

C1) No poder realizar contratos formativos por un período de 12 meses (TE).

C2) No poder formalizar un contratos formativo a la fecha de inicio del Taller de Empleo.



C3) Discapacitados con discapacidad incompatible con la actividad del Taller de Empleo.

Las instancias para tomar parte en el proceso de selección de alumnos-trabajadores para el Taller de Empleo "Mancomunidad Integral de Municipios Centro", se presentarán en el ayuntamiento hasta el día 19 de junio de 2009, acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir clase B.
- Fotocopia de los títulos académicos que se acrediten en la fase de baremación.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificación acreditativa o prestaciones o subsidios por desempleo.
- Certificación acreditativa de la condición de desempleado.
- Declaración jurada de no haber participado como alumnos-trabajadores con anterioridad en proyectos de Escuelas Taller, casas de oficios, talleres de Empleo o Talleres de Inserción.

Solamente pasarán a la realización de la prueba selectiva, los alumnos que reúnan los requisitos reseñados con anterioridad.

La prueba selectiva constará de dos partes:

1.- Baremo de méritos:

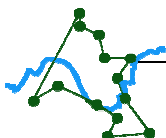
- Nivel mínimo preferente para formar parte del Taller de Empleo, graduado escolar..... 1,25 puntos.
- Por no percibir prestaciones o subsidios por desempleo.....3 puntos.
- Por ser menor de 52 años .....0,75 puntos.
- Disponibilidad para viajar con medios propios al puesto de trabajo del Taller de Empleo.....2 puntos.

2.- Fase de entrevista/ cuestionario:

Se realizará una entrevista / cuestionario a los demandantes preseleccionados en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- ✓La adaptabilidad a la especialidad de la que se va a formar.
- ✓La motivación.
- ✓Las posibilidades de inserción.

Se podrá tener en cuenta para la valoración de algunos de los aspectos anteriores el historial del demandante (disposición para el empleo, rechazos de ofertas o cursos, experiencia laboral, ocupaciones relacionadas



con la especialidad, cursos realizados acordes con la especialidad...)

La puntuación de la entrevista / cuestionario oscilará entre 0 y 10 puntos.

La entrevista/cuestionario se llevará a cabo en la casa de la cultura de Calamonte, el día 23 de junio de 2009 a las 10 horas.

## **2.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL:**

Presidenta: Alicia Menguiano González. (Mancomunidad Integral de Municipios Centro)

Vocal: Juan de Dios Martín Benítez. (Sexpe).

Secretario-Vocal: Don José Barrero Campos. (Mancomunidad Integral de Municipios Centro).

Mirandilla, 19 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE

FDO.: JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

